



# CERTIFICACIÓN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL

## REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY 133

### REQUISITOS:

#### Fotocopia del C.I

Del propietario o apoderado, firmada en el centro con bolígrafo azul, e indicando la fecha de la firma.

#### Fotocopia del RUAT del vehículo

#### Fotocopia de la factura

Del servicio del Taller de Emisión de Gases

#### Depósito bancario

A la cuenta de IBMETRO en el Banco Unión 1-4668212 de acuerdo a la cotización emitida (Costo: 200 Bs por vehículo).

#### Solicitud escrita

- Dirigida al Director de Metrología Legal según el MODELO DE NOTA PARA CERTIFICACIÓN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL

#### Fotocopia de la póliza de importación del vehículo

Emitida por la Aduana Nacional

#### Informe de emisión de gases

Adjuntar EL INFORME DE EMISION DE GASES DE ESCAPE DE VEHÍCULOS proveído por Taller habilitado por IBMETRO

#### Documento de protección de la capa de ozono

Adjuntar la copia original correspondiente a IBMETRO

#### Presentación de la documentación

Presentar los documentos en oficinas de IBMETRO Central o Regionales.

#### ¿Dónde debo adquirirlo?

Los talleres habilitados son:

1. TALLER MEGA AUTO: EL ALTO, Av. del Arquitecto N° 50 esquina Integración (altura Cruz Papal) - 71901292-73000413
2. TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR - GAMLP: Av. Mario Mercado de Bajo Llojeta, 2500337



El taller de la COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO queda ubicada en la Av. 14 de septiembre esquina Calle 8, N° 5397 de la Zona Obrajes.

#### NOTA IMPORTANTE:

En caso que los documentos del vehículo figuren a nombre de otro propietario el solicitante deberá adjuntar todos los documentos necesarios que acrediten la posesión del vehículo (DOCUMENTO PODER, MINUTA DE TRANSFERENCIA, DOCUMENTO PRIVADO) o en su defecto adjuntar informe técnico vigente emitido por DIPROVE (actualizado) conjuntamente el último documento de transferencia del vehículo.

# CERTIFICACIÓN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL

REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY 133

## PROCEDIMIENTO:

